

 GOVERNACIÓN DEL CESAR	INFORME DE AUDITORÍA	Código: GC-FPE-010 Versión: 2 Fecha: 08-05-2008 Página: 1 de 2
--	-----------------------------	---

Fecha de Emisión del Informe: 16 septiembre 2019	Pág.: Página 1 de 2
Tipo de Auditoría: Por Proceso septiembre 2019.	Fecha de la Auditoría: 29 julio 12
Proceso Auditado: Manejo y Gestión de las Cajas menores Oficina: Secretarías: Salud, General, Oficinas: Interinstitucional de Bogotá, Asuntos Jurídicos	
Responsable de la auditoría: Blanca María Mendoza Mendoza	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
Auditores: Amparo de la Cruz Daza; Álvaro Cabas S; Álvaro sierra L	

Criterios: Resolución 000498 del 26 de febrero de 2019, por medio del cual se constituye la caja menor de la oficina Interinstitucional de Bogotá.

Resolución 000499 de 26 de febrero de 2019, por medio de la cual se constituye la caja menor de la secretaria de Salud.

Resolución 000500 de 26 de febrero de 2019, por medio de la cual se constituye la caja menor de la oficina Jurídica del Dpto

Resolución 000501 de 26 febrero 2019, por medio de la cual se constituye la caja menor de la Secretaria General.

Resolución 000668 de 8 marzo de 2019, por medio de la cual se constituye la caja menor del Despacho del Señor Gobernador.

Ley 87 de 1993, por el cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Decreto 648 de 2017.

Objetivo de la Auditoría:

1. Objetivo Auditoría:

General

Evaluar los comprobantes de egreso de los reembolsos de las cajas menores del Despacho del Señor Gobernador, Secretaria de Salud, Secretaria General, oficina Asesora Jurídica y Oficina Interinstitucional de Bogotá, constituidas en el primer semestre del 2019, verificando el cumplimiento de las normas en el manejo de estos gastos.

Específicos

- Verificación de los tiempos de reembolsos
- Verificar los actos administrativos de constitución de las cajas menores, montos autorizados, así como los rubros presupuestales destinados a financiar los gastos en cada una de estas.
- Identificar la existencia de garantías o pólizas para los funcionarios encargados del manejo de las cajas menores.
- Examinar que los gastos efectuados tengan todos los soportes de legalización, como lo son autorización, recibos a satisfacción, entradas al almacén en caso de los suministros.
- Revisar que se efectúen los descuentos de retención en la fuente de acuerdo con la ley.



GOBERNACIÓN DEL CESAR

INFORME DE AUDITORÍA

Código: GC-FPE-010
Versión: 2
Fecha: 08-05-2008
Página: 2 de 2

- Comparar los reembolsos efectuados, verificando que se hayan efectuado según lo autorizan las normas respectivas, además revisar que las fechas de los gastos correspondan, al giro del reembolso de la caja menor.

Alcance:

Evaluación del Manejo y Gestión de las Cajas Menores del Despacho del Señor Gobernador, Secretaría General, Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica y la Oficina Interinstitucional de Bogotá, reembolsos efectuados en el primer semestre la vigencia del 2019, verificando su cumplimiento a las normas establecidas para realizar esta actividad.

Anexos:

Distribución:

CONCLUSIONES

(fortalezas, aspectos por mejorar y cumplimiento del objetivo)

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión en cumplimiento de sus funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, como evaluadora independiente del Manejo del Fondo de Caja Menor de las Sectoriales y Oficinas de la Gobernación del Cesar, autorizadas mediante acto administrativos, vigencia 2019, concluye lo siguiente:

Permanecen dos (2) hallazgos, pertenecientes a la Oficina Interinstitucional de Bogotá, y la Secretaria de Salud.

NO CONFORMIDADES

Nro.	(Proceso a la que se le levanta la NC)	Requisito
	NO APLICA	

HALLAZGOS

Nro.		Halla/Oport. Mejora
1	Entrada Almacén Comprobante de egreso número 8077, Recibo de caja menor por valor de \$ 350,000 por concepto de compras de papelería y elementos de oficina, cuyo beneficiario es Panamericana Librería y Papelería S.A, no se evidencia la entrada almacén con el registro de los bienes adquiridos.	H
2	En revisión del comprobante de Egreso 8401 del 30 de mayo de 2019, por concepto de pago de reembolso de la caja menor de la Secretaria de Salud, se observa como soporte el recibo de caja menor 0255 con fecha 17 de mayo de 2019, por valor de \$ 950,000; por concepto de mantenimiento Este valor supera el 20% del monto mensual que son \$ 300,000, resultando el valor máximo por recibo \$600,000; tal como lo establece el Artículo N° 3 de la Resolución N° 000499 del 26 de febrero de 2019 para la vigencia fiscal 2019.	H

Auditor: BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA, Jefe Oficina de Control Interno.